

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

42206 *SEGOVIA*

Doña Asunción García Vegas Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta Ciudad de Segovia y su Partido y de Lo Mercantil.

Hace saber: Que en este órgano judicial se tramita sección V Liquidación 0000794/2015, seguido a instancias de "Energía Verde de Castilla, Sociedad Limitada", en los que por resolución de fecha se ha acordado lo siguiente:"

Primero.- Abrir la fase de liquidación del presente procedimiento concursal del deudor "Energía Verde de Castilla, Sociedad Limitada" formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Segundo.- La situación del concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley.

Tercero.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial, en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Inscribir en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos en concreto en el Registro Mercantil de Segovia al tomo 275, folio 86, hoja SG-6.123.

Quinto.- Quedan suspendidas las facultades de los administradores del concursado que serán ejercitadas por el Administrador Concursal.

Sexto.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Séptimo.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones."

Segovia, 27 de julio de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160062044-1